14 de octubre de 2019

Señores
Consejo Nacional del Deporte y La Recreación
ICODER

Estimados señores:

En cumplimiento de las Directrices que deben observar los funcionarios públicos a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE, Publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005. Se presenta el informe de gestión del periodo 22 de abril al 23 de agosto de 2019 como Auditora Interna del ICODER.

Atentamente,

Lcda.Adriana Lizano Villarreal
CPA 6655

C: Fernando Hernández, RRHHIICODER

INFORME DE GESTIÓN PERIODO ABRIL-AGOSTO 2019

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del informe

El presente informe se realiza en cumplimiento a las Directrices que deben observar los funcionarios públicos a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, D-1-2005-CO-DFOE, Publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005.

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el punto 4.6.2 Informe de fin de gestión, a las Normas para el ejercicio de la auditoria interna en el sector público (R-DC-119-2009) en su punto 2.6 "Informes de desempeño", y el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del ICODER, en su artículo 14 inciso g) Presentar ante el Jerarca el informe de labores previsto en la Ley 8292.

El Informe de fin de gestión es un documento mediante el cual el Jerarca o Titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.

La Ley General de Control Interno, Ley 8292 en su *artículo 21.—Concepto funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.*

Lo anterior establece que el Auditor Interno y el resto del personal de la Auditoría Interna se posesionan en el más alto nivel dentro de la Institución (ambiente de control), mediante un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del

riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a la Ley 8292. Como instancia asesora del Jerarca se emite el presente informe de gestión para conocimiento y rendición de cuentas en atención del periodo en dirección de la oficina de la Auditoría Interna.

1.2 Objetivo General

Garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado, del periodo de su gestión.

1.3 Alcance

Se indica sobre el desempeño en mi puesto como Auditora Interna del ICODER en el periodo del 22 de abril al 23 de agosto de 2019, ampliándose en aquellos casos que se considere necesario.

1.4 Definiciones, términos y abreviaturas

A continuación, se incluyen los significados de acrónimos y términos utilizados a través de este documento:

Ley 8292: La Ley General de Control Interno
Ley 7800: Ley de Creación del Instituto del Deporte y la Recreación
NEAI (R-DC-119-200): Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público
NGASP (R-DC-064-2014): Normas Generales de Auditoría para el Sector Público
NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad del sector público
PGR: Procuraduría General de la República
CGR: Contraloría General de la República
MP: Ministerio Público
CN: Contabilidad Nacional
ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
ESPH: Empresa de servicios públicos de Heredia
AA: Administración Activa del ICODER

AI: Auditoría Interna del ICODER

PAI: Planes de la Auditoría Interna

PE: Plan Estratégico

ROFAI: Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del ICODER

CCPCR: Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

IAICR: Instituto de Auditores Internos de Costa Rica

CNDR: Consejo Nacional del Deporte y La Recreación

DN: Dirección Nacional

DAF: Dirección de Administración y Finanzas

DD: Dirección de Deporte

DO: Dirección de Obras

TI: Tecnologías de Información

JN: Juegos Nacionales

1.6 Limitaciones para la realización del estudio

No se tuvo la información correspondiente y relacionada a la mano para el desarrollo ágil y oportuno del presente informe, se desarrolla basado en lo que se recuerda y el conocimiento; sin embargo, lo comunicado aquí puede constatarse en archivos de la Auditoría Interna del ICODER a cargo de la Asistente Administrativa.

1.7 Apoyo brindado por los colaboradores del ICODER

Se agradece a la Administración Activa la coordinación lograda durante el periodo de mi gestión como Auditora Interna, con el fin de establecer y realizar el proceso de fiscalización del ICODER.

1.8 Normativa aplicable relacionada

En la Ley General de Control Interno No.8292, publicada en la Gaceta No.169 del 04 de setiembre del 2002, el artículo 22 Compete a la auditoría interna: ... g):

"...Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las

recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten..."

En las Normas para el ejercicio de la auditoria interna en el sector público (R-DC-119- 2009), en su punto 2.6 "Informes de desempeño":

"... El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente: a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes. b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.

La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca...".

2 GESTIÓN

El presente informe de mi gestión, del periodo del 22 de abril al 23 de agosto de 2019 a los respectivos destinatarios, que informará sobre el aporte a la labor sustantiva y operativa del ICODER y del Área a cargo (AI).

2.1 Detalle de los aspectos más relevantes del periodo abril-agosto 2019:

1. Se realizan reuniones de acercamiento y conocimiento tanto con el personal de la AI como de la Administración, con el fin de conocer el ambiente laboral, dar seguimiento al estado de las recomendaciones de control interno y otros servicios de carácter confidencial; entre otras gestiones pendientes en relación con la Administración y otros entes. Involucrando acercamientos constructivos, objetivos y neutrales.

2. Se revisa el estado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la AI, se priorizan riesgos y necesidades, se realizan las modificaciones requeridas y se inicia la contratación de los

servicios de gestión y apoyo experto (carteles), para atender estudios de **alto riesgo** principalmente; materializados algunos en relación a la formulación, elaboración y liquidación presupuestaria y el control interno, la planificación y el SEVRI con el fin de fortalecer los procesos estratégicos (principalmente) relacionados a la gestión del ICODER.

3. Se gestionan las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la planificación ordinaria y extraordinaria, así como la elaboración y presentación del presupuesto para el periodo 2020.

4. Se da seguimiento y actualiza el estado de Planes de Trabajo Anual de la AI del ICODER, en el sistema PAI de la CGR.

5. Se realizan reuniones con tres empresas oferentes de software para la atención de procedimientos de Auditoría Interna, con el fin de iniciar en coordinación con el Área de TI del ICODER la compra de un software para el periodo 2020, con el fin de realizar de forma ágil y segura, además de estandarizar y modernizar la elaboración de estudios de control interno, entre otros servicios de la AI.

6. Se coordina reunión con la Contabilidad Nacional, con el fin de analizar el papel de la Auditoría Interna en la implementación de las NICSP y el estado de proceso en el ICODER.

7. Se elabora cartel para contratación de dos capacitaciones requeridas para el personal de la Auditoría Interna en cumplimiento del Plan de capacitación del periodo 2019.

8. Se reciben y atienden ocho denuncias de diferentes instancias (en trámite), durante mi gestión. Denuncias que requieren atención especial y confidencial de acuerdo a la normativa aplicable.

9. Se realizan seis servicios preventivos (advertencias), a la AA con el fin de fortalecer el control interno, minimizar riesgos, recuperación de recursos y analizar responsabilidades. En relación a la actividad de cauciones, el estado del parque La Sabana, Pago de viáticos, control y uso de maquinaria, pago de exclusividad e incumplimiento por parte de la Administración.

10. Se tramitan alrededor de 112 oficios durante el periodo laborado en la dirección de la oficina,

en gestión de la actividad de Auditoría Interna, relacionados a solicitudes y respuestas de información, coordinación, comunicación de informes y asesorías, adquisición de bienes y servicios, capacitación, entre otros.

11. Se presentan los estudios de control interno relacionados a los procesos de Aportes (esgrima) y Rendición de cauciones. Quedando en proceso de comunicación estudios relacionados a aportes (federaciones), instalaciones y obras, y tesorería (en ejecución).

12. Se presenta un estudio de carácter confidencial a la DN, para su respectiva e inmediata atención.

13. Se atiende solicitud del Ministerio Público en relación a estudio realizado y presentado por la AI según evaluación del aporte del periodo 2014 a la organización Olimpiadas Especiales. Y se reiteró a la Dirección Nacional sobre la responsabilidad de funcionarios del ICODER sobre deficiencias en el proceso de aprobación, ejecución y liquidación de los recursos girados a Olimpiadas Especiales, y sobre otros aportes girados por ese Instituto; se indica sobre los riesgos relacionados al proceso de aportes y la urgente necesidad de fortalecer la actividad, máxime que involucra el traslado de recursos públicos, que están expuestos a la transparente ejecución y rendición de cuentas.

14. Se realiza razón de apertura del Tomo 07 y efectúa la razón de cierre del Tomo 06 de los Libros de Actas de las Resoluciones del Tribunal Nacional de Primera Instancia, y se autoriza libro de actas a la Comisión de patrocinios de JN Tomo I, quedando los mismos en uso por las instancias pertinentes.

15. Se le dio seguimiento al estudio realizado mediante la mesa de servicios del Área de TI del ICODER, que recomienda como principal implementar medida de control en relación a la seguridad de la información de la AI.

16. Se asistió a reuniones convocadas por la AA sobre consideraciones sobre los residuos sólidos (ESPH), sobre la inclusión de persona con discapacidad en las Instituciones Públicas, y atención al MP. Y se coordina reunión con los Administradores del Fideicomiso del Estadio Nacional

para conocimiento de desarrollo y ejecución de dicha cesión.

También se realizan las visitas requeridas a la actividad de JN (en ejecución), con el fin de recopilar información requerida para la posterior evaluación a JN 2019 (pendiente).

17. Se asistió a mesas redondas (temas relacionados a la AI) realizadas por la CGR y convocatoria de la Contabilidad Nacional sobre el estado del proceso de implementación de las NICSP en el país.

18. La respectiva entrega de los bienes como muebles, equipo de cómputo, equipo de comunicación; y otros artículos asignados a mi persona en el cumplimiento del puesto de Auditora Interna del ICODER, se realizó el 26 de agosto del presente; con la presencia con el Proveedor Institucional y el Encargado de activo. La información digital y física generada en el periodo laborado se encuentra custodiada por la Asistente Administrativa de la AI.

19. Se realiza la declaración de bienes final ante la CGR.

Entre otras gestiones requeridas para la atención de las actividades de la Auditoría Interna, incluyendo fortalecer el SCI del Área y la comunicación de los servicios auditoría.

Los anteriores puntos se gestionan en cumplimiento de la planificación anual de los periodos 2018 y 2019 de la AI, en mejoramiento al SCI de ICODER y atención de otras actividades en relación a riesgos.

3 CONCLUSIÓN

La naturaleza de la actividad de la Auditoría Interna está basada en control, riesgo y dirección, y así se desarrolló y enfocó la labor de esta AI y desde esa perspectiva se desarrollaron los servicios dados a la AA como principales clientes, en mi periodo laborado.

El SCI del Área de AI posee un grado importante de cumplimiento de las normas de auditoría emitidas por la CGR principalmente, sin embargo, para realizar una fiscalización más oportuna debe contar con los recursos mínimos (cantidad y calidad) para atender oportunamente el

Universo auditable comunicado ya en el Estudio técnico de necesidad y dotación de recursos en el periodo 2018 y otros oficios presentados.

El CNDR debe procurar mejorar y vigilar por el clima organizacional de la AI, teniendo este órgano colegiado ya conocimiento de la situación vivida en esa oficina, realidad que se opone al buen desarrollo de la actividad, por ende, cumplir razonablemente con la función asesora de la Auditoría Interna, principalmente.

El SCI del ICODER debe fortalecerse, enfocar su dirección priorizando la ética, el compromiso, la idoneidad, una planificación-proyección inteligente y una ejecución-liquidación económica, eficiente, y eficaz; todo aunado y ligado a la valoración de riesgos del entorno, máxime si el objetivo es permanecer en el tiempo como un Instituto necesario y de prioridad para la población, procurándolo siempre de interés e incluido en la proyección del estado costarricense.

Se agradece al ICODER, la oportunidad dada de dirigir la oficina de la AI como su Titular a cargo; y la experiencia y aprendizajes obtenidos durante el periodo laborado.

Lcda. Adriana Lizano Villarreal
CPA 6655